



**La Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ)
Con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte
en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio**

CONVOCA

A participar en el Evento Multideportivo denominado:

Paraolimpiada Estatal 2025

El cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente Convocatoria

1 PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los delegados por deporte, entrenadores, entrenadores asistentes, mecánicos, compañeros de competencia, intérpretes, utileros y guías, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

1.3. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

El Director Técnico será designado por CODEQ en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y tendrá la facultad de designar al personal técnico, jueces y árbitros.

Serán acreditados el director técnico, personal técnico, y jueces, árbitros, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, el director técnico, jueces y árbitros, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO

1.4 COMITÉ ORGANIZADOR:

Es el responsable de la gestión y administración de los servicios otorgados por la Entidad sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas en la Etapa Estatal.

Podrán ser acreditados como comité organizador: médicos, fisioterapeutas, prensa, chofer, voluntarios, invitados especiales y psicólogos y personal de CODEQ, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

- 1.- Fecha de la etapa Estatal 26 y 27 de JULIO
- 2.- Lugar: PLAYA DEL CARMEN Quintana Roo
- 3.- Asignación de clase deportiva hasta antes del inicio del periodo de inscripción nacional.
- 4.- Inscripción etapa estatal 9 ,10 Y 11 de JULIO en la plataforma REDQ y departamento de Programación Deportiva.
- 5.- Inscripción Final POR CONFIRMAR
- 6.- Reunión Técnica Nacional POR CONFIRMAR
- 7.- Final Nacional SEDE Y FECHA POR CONFIRMAR

3. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

3.1. PARA LA ETAPA ESTATAL: Playa del Carmen. Quintana Roo y las instalaciones designadas por la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ) a través de sus anexos técnicos por disciplina.

Documento que cambiara al salir los anexos técnicos de la Paraolimpiada Nacional

4. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS Y RAMAS:

N°	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Baloncesto Sobre Silla de Ruedas	Infantil 13-15 años (2012-2010)	Mixta
		Juvenil 16-22 años (2009-2003)	Femenil y Varonil
2	Boccia	Juvenil 13-22 años (2012-2003)	Femenil y Varonil
3	Fútbol Ciegos	Única 13-22 años (2012-2003)	Varonil
4	Gólbol	Juvenil Menor 13-17 años (2012-2008)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18-22 años (2007-2003)	
5	Para Atletismo	Juvenil Menor 13-16 años (2012-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-19 años (2008-2006)	
		Juvenil Superior 20-22 años (2005-2003)	

N°	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
6	Para Ciclismo	Juvenil Menor 13-16 años (2012-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-22 años (2008-2003)	
7	Para Danza Deportiva	Juvenil Menor 10-15 años (2015-2010)	Mixta
		Juvenil Mayor 16-22 años (2009-2003)	
8	Para Natación	Juvenil Menor 13-15 años (2012-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2009-2007)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2006-2003)	
9	Para Powerlifting	Infantil 13-14 años (20012-2011)	Femenil y Varonil
		Rokie 15-17 años (2010-2008)	
		Next Gen 18-20 años (2007-2005)	
10	Para Tenis de Mesa	Transición 21-23 años (2004-2002)	Femenil y Varonil
11	Para Triatlón	Juvenil Menor 13-15 años (2012-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2009-2007)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2006-2003)	

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos por disciplina deportiva convocada.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. RECEPCIÓN:

6.1.1. PARA LA ETAPA ESTATAL:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte de cada municipio son los responsables del registro de los participantes de la delegación a su cargo en la plataforma REDQ, CODEQ validará la documentación entregada en la fecha establecida en el punto 2 inciso 4. Los Órganos de Cultura Física y Deporte municipal, deberán entregar todas sus cédulas de inscripción (firmadas y selladas) durante el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en cedula, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados para participar en la Etapa Estatal.

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal, conforme a lo establecido en la presente convocatoria, por lo que en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal, Atletas o sus representantes, los trámites de inscripción a la Etapa Estatal serán rechazados.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente Convocatoria.



6.1.2. La inscripción se realizará a través del Sistema del Registro Estatal del Deporte en Quintana Roo REDQ

6.2. REQUISITOS:

6.2.1. DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE MUNICIPALES:

ETAPA ESTATAL:

- Realizar el reporte estadístico de participación de la etapa municipal.
- Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán presentar en original (únicamente para cotejo) y copia las cédulas de inscripción de todos sus participantes para la Etapa estatal por disciplina deportiva convocada, categoría y rama; firmada y sellada por su Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, de las cuales las copias serán entregadas a la Comisión del Deporte de Quintana Roo
 - Presentar y entregar a la CODEQ, así como realizar el registro en la plataforma REDQ, el Formato de Carta Responsiva (otorgado por la CODEQ) firmada y sellada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte municipal, en el que manifieste de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los Deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento.

6.2.2. DE LOS DEPORTISTAS:

PARA LA ETAPA ESTATAL:

- Deberán representar a una sola entidad durante todo el proceso de clasificación.
 - Durante todo el proceso de clasificación participar en una sola categoría por disciplina deportiva.
 - Presentar CURP.
 - Presentar Identificación Oficial con fotografía.
- (Pasaporte vigente, Credencial para Votar, o credencial escolar vigente, identificación emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte).
- Presentar acta de nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su Nacionalidad Mexicana.
 - Fotografía tamaño infantil a color
 - Certificado médico vigencia de 3 meses a la fecha de participación.
 - Certificado de discapacidad y/o clasificación funcional
 - Expediente médico que valide su discapacidad
 - En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Temporal o Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.

6.3. STAFF DE COMPETENCIA:

- Ser registrado en cedula por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, con las funciones correspondientes
- Se podrán inscribir delegado por deporte, entrenadores, entrenadores asistentes, médicos.
 - En el caso del personal médico, fisioterapeutas y psicólogos, deberán entregar copia de su cédula profesional al a la CODEQ, para poder acreditar a dicho personal, en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.





- Presentar su CURP.
 - Presentar Identificación oficial con fotografía.
- (Pasaporte vigente, Credencial para Votar o Cédula Profesional)
- Todo staff de competencia deberá presentar su certificado de acreditación del curso WADA de la plataforma ADELE

7. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en todo el proceso de clasificación, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipales, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes.

La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias será responsabilidad del Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal que realiza la inscripción del participante.

Todos los deportistas participantes en los Para Estatales 2025, deberán tener una Clasificación Deportiva confirmada o en revisión, los detalles para la asignación de la Clase Deportiva por Discapacidad se encuentran Especificados, podrán ser consultados con cada una de las Federaciones Deportivas del Deporte Paralímpico.

8. CLASE DEPORTIVA:

Será de responsabilidad de cada municipio la clasificación funcional de sus atletas. Para la participación en la Paroolimpiada Estatal 2025, los deportistas deberán acreditar su Clase Deportiva, de conformidad a lo establecido en cada uno los Anexos Técnicos. Deportista que no cuente con su clasificación nacional no podrá participar.

9. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia correspondiente, el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad a la que representan.

10. SERVICIOS MÉDICOS:

La CODEQ proveera de servicio de ambulancia y paramedicos, asi como servicio médico de atención basica inmediata, en caso de requerir una atención médica especializa-

da o de otra índole será el Órgano de Cultura Física Y Deporte del municipio el responsable de otorgar dicho servicio.

11. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria Estatal y el Reglamento General de Participación de Olimpiada Nacional CONADE 2025 y Paroolimpiada Nacional CONADE 2025.





12. DIRECCIÓN TÉCNICA, ÁRBITROS Y JUECES:

Para la Etapa Estatal serán avalados y designados por la Dirección Técnica en coordinación con la CODEQ con base al Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE 2025 y Paraolimpiada Nacional CONADE 2025. Será responsabilidad de los árbitros y jueces portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva, así como su material deportivo de trabajo.

Los árbitros y/o jueces, serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CODEQ), y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de Olimpiada Nacional CONADE 2025 y Paraolimpiada Nacional CONADE 2025, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

13. PREMIACIÓN:

No existirá premiación

14. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CODEQ y el Director Técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas se darán a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas. Las reuniones podrán realizarse en forma virtual y en su caso únicamente se permitirá el ingreso a la sala virtual a un representante por municipio, siempre y cuando se encuentre en cedula.

15. JURADO DE APELACIÓN, COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA Y JURADO DE APELACIÓN:

En las Juntas Previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este jurado de Apelación se especifica en cada uno de los Anexos Técnicos correspondientes.

16. ANEXOS TÉCNICOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada Disciplina Deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas clasificatorias y final nacional, mismos que pueden ser consultados en la página: <https://qroo.gob.mx/codeq/>





17. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la CODEQ.

SEGUNDO: Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la Paraolimpiada Estatal 2025, y es revisada con frecuencia por la CODEQ, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.

TERCERO: La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CODEQ, ya que este es el medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad.

CHETUMAL QUINTANA ROO 9 DE JULIO DEL 2025

Lic. Erik Alejandro Rojas Serrano
Director de Alto Rendimiento de la CODEQ



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

**NUEVO
ACUERDO**
BIENESTAR Y DESARROLLO